## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1990 por la que se resuelve concurso de traslado de Secretarios judiciales de la segunda 30742 categoría.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la segunda categoría del Cuerpo de

Secretarios Judiciales, anunciado por Orden de 12 de noviembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 16,
Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas. preferente para desempeñarlas.

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Don Eduardo Cadenas Coronado. Doña María del Carmen Paloma Tuñón Lázaro.	Juzgado de lo Social número 2 de Cádiz. Juzgado de lo Social número 3 de Madrid.	Sección Primera de la Audiencia Provincia de Cádiz Registro Civil Unico de Madrid.
Don Emilio Juan Lentisco García.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería.	Juzgado de lo Penal número 1 Almería.
Don Francisco Javier Fernández Alvarez.	Juzgado de lo Penal número 3 de Barcelona.	Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.
Doña María Inmaculada Pérez Arrojo.	Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Coruña.	Sección Tercera de la Audiencia Provincial de La Coruña.
Doña María Cristina Esbec Rodríguez. Doña María Maravillas Morón Saéz de Casas.	Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.	Juzgado de lo Penal número 3 de Madrid.
Doña María Antonia García de la Vega López.		Juzgado de lo Social número 26 de Madrid.
Doña Emilia Moreno Camacho.	Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante.	Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado Decano de Alicante.
Don Jesús Ignacio Moncada Ariza.	Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.	Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barce-
Doña María Consuelo Sogo Pardo.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Avila.	Juzgado de lo Penal número 1 de Salamanca.
Doña María Victoria Esteban Delgado. Don Julio Aniento García.	Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.	Juzgado de lo Social número 1 de Madrid. Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado Decano de Las Palmas.
Doña María Socorro Aguado Ramo. Don Francisco Canals Pastor.	Juzgado de Instrucción número 29 de Madrid. Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barce-	Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid. Juzgado de Primera Instancia número 40 de Barce-
Don Modesto Gannau y Galindo.	lona. Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona.	lona. Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.
Don Ricardo Estades Buitrón.	Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barce- lona.	Juzgado de Primera Instancia número 2 de Çórdoba.
Doña María Nieves Torres Bernal.	Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barce- lona.	Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.
Doña María Jesús Cabo Cabello.	Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Bilbao.
Don Francisco de Asís Sánchez Sán- chez.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número l de Melilla.	Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada.
Don Eduardo Lazuén Alcón.	Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona.	Juzgado de Instrucción número 4 de Granada.
Doña Vicenta de la Rosa Prieto.		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de León.
Doña Isabel Bru Misas.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Laguna (Tenerife).	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería.
Doña María Marta Díaz Crumols. Don Juan Carlos Fernández Fernán- dez.	Juzgado de lo Social número 26 de Barcelona. Registro Civil Exclusivo número 1 de Barcelona.	Juzgado de lo Penal número 3 de Oviedo. Juzgado de Instrucción número 6 de Córdoba.
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa.	Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.
Don Alfonso Lozano de Benito.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell.	Juzgado de lo Social número 19 de Madrid.
Doña María de las Mercedes Groiss Buiza.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núme-	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número I de Mérida (Badajoz).
Don Arsenio Castillo Gallego.	ro 4 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número, 2 de Segovia.	Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid.
Don José Carlos González Arnal.	Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia.	Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Se excluye del presente concurso a don Damián Fernando Juanes García y a don Félix Matamala Sacristán, por no haber transcurrido dos años desde que tomaron posesión en su último destino. Asimismo, se excluye también a doña María del Carmen Alonso Burgos, por encontrarse incluida dentro del supuesto establecido en el apartado a) de la norma segunda de la convocatoria del concurso [artículo 34, a), del Reglamento Orgánico].

Reglamento Orgánico].

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías siguientes: Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia; Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla; Juzgados de Primera Instancia de Barcelona número 14, Barcelona número 17, Barcelona número 18, Barcelona número 19, Barcelona número 19, Balbao número 19, Balbao número 19, Balbao número 19, Las Palmas número 2; Juzgados de Instrucción de Alicante número 4, Barcelona número 4, Barcelona número 7, Barcelona número 19, Las Palmas número 19, Las Palmas número 19, Las Palmas número 19, Barcelona número 19, Barcelona número 19, Barcelona número 19, Las Palmas número 5; Juzgados de Primera Instancia e

Instrucción de Badalona número 4, Badalona número 7, Fuenlabrada número 2 (Madrid), Ferrol número 3, Hospitalet de Llobregat número 7 (Barcelona), Reus número 1 (Tarragona), Reus número 3 (Tarragona), Sabadell número 2 (Barcelona) y Terrassa número 3 (Barcelona); Juzgados de lo Social de Baleares número 2, Barcelona número 2, Barcelona número 9, Barcelona número 23, La Coruña número 2, Madrid número 4, Madrid número 6, Madrid número 12, Madrid número 14, Mieres (Asturias) y Ponferrada número 2; Juzgados de lo Penal de Barcelona número 7, Barcelona número 27 (sede en Sabadell), Melilla y Las Palmas número 4. Melilla y Las Palmas número 4. Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar

posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población, el plazo es de ocho días naturales.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al

contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 30 de mayo de 1990, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

30743

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dan efectos retroactivos al nombramiento de don Gaspar Sánchez Blanco como Profesor titular de Escuelas Universitarias, área de «Química».

Vista la petición formulada por don Gaspar Sánchez Blanco, Profesor titular de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de «Química», en solicitud de que se reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento, verificado en virtud de pruebas de idoneidad según

ronoramento, verticado en virtud de pluebas de idoneidad seguin propuesta de la correspondiente Comisión, en seguinda convocatoria; Resultando que el interesado participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Química», no habiendo sido propuesto por la Comisión calificadora en primera convocatoria. No obstante, y en virtud de recurso parcialmente esti-mado a varios aspirantes, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez, y como consecuencia de la nueva calificación el señor Sánchez Blanco resultó aprobado, siendo nombrado Profesor titular de Escuelas Universitarias por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 11 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio siguiente);

Resultando que en el escrito de fecha 29 de octubre pasado el interesado formula petición de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área aprobados en la primera reunión de la Comisión, alegando, entre otras razones, que el nombramiento se demoró por causas no imputables a él mismo, como fue la no aplicación por la Comisión de la contration de valoración en el justo modo que avigía la Orden de los criterios de valoración en el justo modo que exigia la Orden de convocatoria, lo que motivó una segunda reunión en la que se reconsideraron los méritos aportados por el aspirante para la primera

reunión:
Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Orden de 7 de febrero de 1984, y demás disposiciones de

pertinente aplicación;

Considerando que si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas para la Reforma de la Función Pública prevén que los posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante, el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dictan en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto, y ésta no lesione derechos o intereses

de otras personas; Considerando que las circunstancias expuestas concurren en el caso presente, por cuanto la segunda reunión de la Comisión del área de «Química» se produjo en virtud de recursos estimados parcialmente a varios aspirantes, reconsiderando su calificación con base en los méritos y aportaciones hechas y presentadas para la primera convocatoria, siendo evidente, pues, que los supuestos de hecho ya existian en el momento a que se retrotraigan la eficacia del acto y esta, por otra parte, no produce lesión alguna a otros aspirantes al no haber limitación de

plazas, por el contrario, de no accederse a la petición, se produciría una desigualdad de trato entre aspirantes aprobados por la misma Comisión y en las mismas pruebas, ya que la diferente fecha de la propuesta fue motivada por una errónea aplicación de los criterios de valoración, a juicio del Departamento, y no imputable, por tanto, al interesado:

Considerando que, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado y declarar el derecho del peticionario a que se den efectos retroactivos a su nombramiento de Profesor titular de Escuelas Univrsitarias a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por la Comisión en primera convocatoria, y teniendo en cuenta, por otra parte, el favorable informe emitido por la Intervención Delegada del Departa-

mento en supuestos idénticos al ahora planteado,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder a lo solicitado por don Gaspar Sánchez Blanco y, consecuentemente, ampliar la Resolución de 11 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio siguiente), en el sentido de que su nombramiento de Profesor titular de Escuelas Universitarias, en el área «Química», tenga efectos desde la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por la correspondiente Comisión en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco Javier Fernández Vallina.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

## **MINISTERIO** PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

30744

ORDEN de 10 de diciembre de 1990 por la que se resuelve el concurso convocado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia (hoy Ministerio para las Administraciones Públicas) de 9 de abril de 1986, en cumplimiento de la sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Aŭdiencia Nacional en el recurso número 315.371.

En cumplimiento de la sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 315,371, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración nombrada al efecto,

Este Ministerio acuerda declarar desiertos los puestos convocados en el concurso interno de méritos convocado por Resolución de 9 de abril

de 1986.

Contra esta Orden de resolución del concurso, que es definitiva, puede interponerse recurso de reposición.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

30745

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de noviembre de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

Advertidas algunas omisiones en el anexo a la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de noviembre de 1990, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 21 de noviembre de 1990, se procede a subsanarlas publicando el nuevo